

## Datos Generales

Gaceta N°:	21780
Fecha de la Gaceta:	07/05/1991
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	11
Fecha de la Norma:	30/04/1991
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE CORRIGE UNA PARTIDA EN EL ARANCEL DE IMPORTACION.
Comentario:	Mediante el presente Decreto de Gabinete, se corrige la partida de arancel de importación número 22.07.03.00, referente a la bebida carbonatada a base de jugo de fruta o similar y con adición de vino o con cualquier otra bebida destilada y cuyo grado alcohólico no exceda de 6% G.L. por volumen. TEMAS RELACIONADOS: PARTIDA, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ARANCEL DE IMPORTACION, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, TASAS.

## Temas Relacionados

ARANCEL DE IMPORTACION
BEBIDAS ALCOHOLICAS
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
PARTIDA
TASAS

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 11						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	54	12/06/1985	20353	22/07/1985	CORRIGE PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete No. 11 de 30 de abril de 1991, corrige la partida 22.07.03.00 del Arancel de Importación (Decreto No. 54 de 12 de junio

## Jurisprudencia Constitucional

---